



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 295 /21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.496/17, caratulado SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO "S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017 DEUDA DE TESORERIA 2019";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 368 y 609 – Enero a Diciembre ejercicio 2017 pagado en el 2019;

Que con fecha 01 de septiembre de 2021, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria N° /21 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 368 y 609 – Enero a Diciembre ejercicio 2017 pagado en el 2019, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 304.093.167,25).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES